

ENSAYES DE CAJAS.

-
- NUMERO 1.—México.
" 2.—Guanajuato.
" 3.—Zacatecas.
" 4.—San Luis Potosí.
" 5.—Chihuahua.
" 6.—Oajaca (1)
" 7.—Culiacan.
" 8.—Hermosillo.
" 9.—Alamos.

(1) Como esta casa de moneda está arrendada y todos sus productos son para los empresarios, no re-
mitió cuenta.

NUMERO 1.

Ensaye de cajas de Mexico.

AÑO FISCAL DE 1º DE JULIO DE 1869, A 30 DE JUNIO DE 1870.

Cuenta de lo recaudado é inversion de los productos en el referido Ensaye de Cajas, en el año fiscal expresado.

Derecho de quinto y partida.....	9	36		
Derechos de ensaye.....	4,674	75		
Id. de fundicion.....	1,853	75		
25 por 100 federal.....	1,506	27		
Remisiones de la tesorería general.....	1,511	61	9,055	74
DISTRIBUCION.				
Sueldos de empleados.....	6,600	00		
Gastos de ensaye.....	1,969	74		
Id. de fundicion.....	486	00	9,055	74
Igual.....\$			00	00

México, Julio 1º de 1870.—El ensayador, José Antonio Mucharraz.

NUMERO 1.

Ensaye de cajas de Mexico.

AÑO FISCAL DE 1º DE JULIO DE 1869, A 30 DE JUNIO DE 1870.

Cuenta de lo recaudado é inversion de los productos en el referido Ensaye de Cajas, en el año fiscal expresado.

Derecho de quinto y partida.....	9	36		
Derechos de ensaye.....	4,674	75		
Id. de fundicion.....	1,853	75		
25 por 100 federal.....	1,506	27		
Remisiones de la tesorería general.....	1,511	61	9,055	74
DISTRIBUCION.				
Sueldos de empleados.....	6,600	00		
Gastos de ensaye.....	1,969	74		
Id. de fundicion.....	486	00	9,055	74
Igual.....\$			00	00

México, Julio 1º de 1870.—El ensayador, José Antonio Mucharraz.

NUMERO 2.

Ensaye de Cajas de Guanajuato.

AÑO FISCAL DE 1º DE JULIO DE 1869, Á 30 DE JUNIO DE 1870.

Cuenta de lo recaudado é inversion de los productos en el referido Ensaye de Cajas, en el año fiscal expresado.

Derechos de ensaye.....	293	04½		
Id. de fundicion.....	11,826	97		
25 por 100 federal.....	2,829	69		
Remisiones á la gefatura de hacienda.....	6	86	14,956	56½
DISTRIBUCION.				
Sueldos de empleados.....	4,099	92		
Gastos de ensaye.....	2,455	35		
Id. de fundicion.....	4,406	59½		
Remitidos á la gefatura de hacienda de esta capital.....	1,165	01		
Id. á la administracion de papel sellado, por el 25 p ^o federal.....	2,829	69	14,956	56½
Igual.....\$				00 00

NOTAS, ACLARACIONES Y OBSERVACIONES.

1ª Los productos llamados derechos de ensaye, provienen del cobro que se hace de 25 cs. por pieza que contiene oro en las fundiciones de la oficina; no pagando ningun derecho de ensaye las que no contienen ese metal, que solo pagan el derecho de fundicion, que es de tres pesos por kilogramos 23.012 gramos. Ademas, pagan los mismos 25 cs. las piezas fundidas fuera de la oficina, siempre que contienen oro, y 12 cs. las que se ensayan y no contienen dicho metal, siendo esta la razon del pequeño monto que se nota en la partida derechos de ensaye que realmente aparece en la de derechos de fundicion.

2ª En los derechos de fundicion, se ha incluido la cantidad de \$ 360 47½ cs. valor de la plata recogida en el condensador de la oficina de fundicion.

3ª En los gastos de ensaye están comprendidos todos los de administracion etc., de los que no se ha hecho la debida separacion, importando solo una pequeña cantidad los expresados gastos propiamente tales, y que consisten en el carbon consumido en los hornos, y en el ácido que se usa en las operaciones del apartado.

4ª Se ha incluido en la distribucion la cantidad de \$ 2,829 69 cs. producto del 25 p^o federal, con la cual se salda dicha cuenta de distribucion, uniendo esta cantidad á la remitida á la gefatura de hacienda, que es de \$ 1,165 01 cs., forma la suma de \$ 3,994 70 cs. producto que ha tenido en el año fiscal esta oficina.

Guanajuato, Julio 1º de 1870.—El ensayador, *Francisco de Anda*.

NUMERO 3.

Ensaye de Cajas de Zacatecas.

AÑO FISCAL DE 1º DE JULIO DE 1869 Á 30 DE JUNIO DE 1870.

Cuenta de lo recaudado é inversion de los productos en el referido Ensaye de Cajas, en el año fiscal referido.

Derechos de ensaye.....	3,207	26		
Idem de fundicion.....	5,911	79	9,119	05
25 por 100 federal.....			2,212	88
Total.....\$			11,331	93
DISTRIBUCION.				
Sueldos de empleados.....	2,695	92		
Gastos de ensaye.....	646	22		
Id. de fundicion.....	4,707	84	8,049	98
Remitidos á la gefatura de hacienda del Estado \$ 1,684 76 cs., y á la administracion del papel sellado \$ 1,481 25 cs.....			3,166	71
Existencia para el mes de Julio.....			115	24
Igual.....\$			11,331	93

NOTAS, ACLARACIONES Y OBSERVACIONES.

1ª La diferencia que aparece entre lo producido por la contribucion federal y lo entrado á la administracion del papel sellado, consiste en que los meses de Julio, Agosto, Setiembre y Octubre, se hicieron los enteros á la gefatura de hacienda, y esta oficina por reclamacion de la del papel sellado consultó á la tesoreria general, la que previno por su resolucion de 18 de Noviembre de 1869, que desde ese mes se hicieran los enteros correspondientes á dicha contribucion en la repetida administracion del papel sellado.

2ª La existencia de \$ 115 24 cs. que resulta por saldo, consiste en recibos por cobrar de derechos causados por las barras introducidas en los últimos dias del mes de Junio.

Zacatecas, Julio 1º de 1870.—El ensayador, *Jesus S. de Santa Anna*.

NUMERO 4.

Ensaye de Cajas de San Luis Potosí.

AÑO FISCAL DE 1º DE JULIO DE 1869 À 30 DE JUNIO DE 1870.

Cuenta de lo recaudado é inversion de los productos en el referido Ensaye de Cajas, en el año fiscal expresado.

Derechos de ensaye.....	1,565	25		
Idem de fundicion.....	245	00		
25 por 100 federal.....	453	06½		
Remisiones de la gefatura de hacienda.....	1,826	45	4,089	76½
Total.....\$			4,089	76½
DISTRIBUCION.				
Sueldos de empleados.....	2,600	00		
Gastos de ensaye.....	661	56½		
Id. de fundicion.....	338	84½		
Remitidos á la gefatura de hacienda.....	489	35½	4,089	76½
Igual.....			00	00

NOTAS, ACLARACIONES Y OBSERVACIONES.

Para el cobro de los derechos de fundicion y ensaye de las platas que se han registrado en esta oficina durante el año fiscal que terminó el 30 de Junio de este año, se ha observado la siguiente

TARIFA.

Por fundicion de una pieza hasta de 50 marcos.....	\$	1	50
Por id. id. de 50 á 100.....		2	00
Por id. id. de 100 en adelante.....		3	00
Por ensaye de plata pura.....		1	00
Por id. de plata vajilla.....		0	50
Por id. de plata mista.....		1	50
Por id. de oro.....		2	00

Estos derechos han sido enterados en la gefatura de hacienda por los introductores.

San Luis Potosí, Julio 1º de 1870.—El ensayador, *J. M. G. del Campo*.

NUMERO 5.

Ensaye de Cajas de Chihuahua.

AÑO FISCAL DE 1º DE JULIO DE 1869 À 30 DE JUNIO DE 1870.

Cuenta de lo recaudado é inversion de los productos en el referido Ensaye de Cajas, en el año fiscal expresado.

Derechos de ensaye.....	871	75		
Idem de fundicion.....	550	30		
25 por 100 federal.....	355	49		
Remisiones de la gefatura de hacienda.....	20	45		
Total.....	1,797	99		
DISTRIBUCION.				
Sueldos de los empleados.....			559	63½
Gastos de ensaye.....			247	75
Id. de fundicion.....			635	11½
Remitidos á la administracion de papel sellado.....			355	49
Igual.....\$	1,797	99	1,797	99

Chihuahua, Julio 1º de 1870.—El ensayador, *Guadalupe Rocha*.